



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2018-MDM.

Marcavelica, 02 de Agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 452-2018-MDM-DIDU emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, alcanza el Expediente Técnico: *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN CALLE LOS JAZMINES CP. MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”, META 01: TRAMO II-OBRA COMPLEMENTARIA (MURO DE CONFINAMIENTO) I ETAPA, CODIGO SNIP N° 375380, Proveído N° 02278-2018-MDM/ADM, del Jefe de la Oficina de Administración; y*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 262-2018-MDM de fecha 26 de junio de 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en Calle Los Jazmines CP. Mallares, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”, Código SNIP N° 375380, por un valor referencial de la obra de S/. 470,134.83, desagregado de la siguiente manera:*

Valor Referencial	S/. 470,134.83
Expediente Técnico	20,000.00
Supervisión	S/. 20,290.85
Total de Inversión	S/. 510,425.68

Que, con Carta N° 0011-2018-INGPROY/SCS el proyectista, Ingeniero Civil: Segundo Guillermo Cobeñas Saldarriaga, con Registro CIP N° 181504, alcanza la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN CALLE LOS JAZMINES CP. MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”, META 01: TRAMO II-OBRA COMPLEMENTARIA (MURO DE CONFINAMIENTO) I ETAPA, CODIGO SNIP N° 375380, por un valor referencial de la obra de S/. 214,105.96 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cinco con 96/100 Soles);*

Que, mediante Informe N° 452-2018-MDM-DIDU, de fecha 01-08-2018, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano, solicita aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN CALLE LOS JAZMINES CP. MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”, META 01: TRAMO II-OBRA COMPLEMENTARIA (MURO DE CONFINAMIENTO) I ETAPA, CODIGO SNIP N° 375380, por un valor referencial de la obra de S/. 214,105.96 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cinco con 96/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de treinta (30) días calendario, precios vigentes al mes de Julio de 2018, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitario, el valor del proyecto se ha desagregado de la siguiente manera:*

Valor Referencial de la obra	S/. 214,105.96
Supervisión	9,994.84
Total de Inversión	S/. 224,100.80



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2018-MDM, de fecha 02 de Agosto de 2018.

Que, estando a lo informado por la de la División de Desarrollo Urbano y lo proveído por la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se hace necesario aprobar la actualización del expediente técnico;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN CALLE LOS JAZMINES CP. MALLARES, DISTRITO DE MARCAVELICA-SULLANA-PIURA”, META 01: TRAMO II-OBRA COMPLEMENTARIA (MURO DE CONFINAMIENTO) I ETAPA, CODIGO SNIP N° 375380**, por un Valor referencial de la obra de **S/. 214,105.96 (Doscientos Catorce Mil Ciento Cinco con 96/100 Soles)**, con un Plazo de Ejecución de **treinta (30) días calendario**, precios vigentes al mes de **Julio de 2018**, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, Sistema de Contratación a Precios Unitario, el mismo que contiene lo siguiente:

- ❖ Memoria Descriptiva
- ❖ Especificaciones Técnicas
- ❖ Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad
- ❖ Planilla de metrados
- ❖ Diseño de pavimentos
- ❖ Diseño de Muro de contención
- ❖ Estudio de mecánica de suelos
- ❖ Estudio de Impacto Ambiental
- ❖ Valor Referencial
- ❖ Análisis de Costos Unitarios
- ❖ Relación de Insumos
- ❖ Fórmula Polinómica
- ❖ Gastos Generales
- ❖ Cronograma valorizado de Avance de obra
- ❖ Planos

Artículo 2°.- Autorizar, a la Unidad de Administración, Tesorería, Planificación y Presupuesto, Área de Abastecimientos, Contabilidad y División de Desarrollo Urbano, a realizar las acciones administrativas, dentro del marco legal y presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (07)
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Ag. Wilfrido Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE